



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar  
Sala Civil - Familia - Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha *diecinueve* (19) de octubre de dos **mil veintiuno (2021)**, **proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del Dr. OSCAR HOYOS GONZALEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **DIANA MARCELA VILLEGAS VARGAS** en contra del **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHIRIGUANA**, radicado 20001 22 14 001 2021 00285 00, ordeno “..Vista el informe presentado por el juzgado accionado, en el que indican que no ha sido posible notificar al vinculado Neffer Angarita Escalante, el despacho en aras de salvaguardar los derechos constitucionales al debido proceso y contradicción de dicho señor, **ORDENA** que por Secretaría se fije un aviso virtual en la pagina web de esta Corporación Judicial, para efectuar la notificación de la acción constitucional de la referencia.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto al vinculado Neffer Angarita Escalante, demandante dentro del proceso de divorcio radicado bajo el No.20178-31-84-001-2020-00069-00 en donde la parte vinculada, puede verse afectada en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 20 de octubre 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 20 de octubre de 2021 a las 6:00 p.m.



JOHN MAZA LOZANO  
Secretario Tribunal Superior de Valledupar  
Sala Civil Familia Laboral